769124-1

Buga, 2 de abril 2024

PARA: FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE - Director SENA Regional Valle

DE: ALBETH MARTINEZ VALENCIA.
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga

ASUNTO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2024

Comedidamente le solicito su autorización para el proceso de contratación que tiene por objeto: ***CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2024***. con un valor estimado de ***SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($69.849.179***), para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Estudio Previo y sus anexos
- Anexo 1 – Certificación de subdirector
- Anexo 2 Análisis del sector
- Matriz de riesgo
- Anexo 6A Autorización Dirección Regional – Certificación del subdirector de Centro sobre necesidad de la contratación
- CDP 3824 de 30 de enero de 2024

Los recursos presupuestales del presente proceso, corresponde a Asignación mediante Resolución de Apertura del Presupuesto de la Entidad No. 01-00002 de 2024, para el normal desarrollo de las actividades del Centro.

Cordialmente,

ALBETH MARTINEZ VALENCIA

Firmado digitalmente por ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Fecha: 2024.04.09 10:55:16 -05'00'

ALBETH MARTINEZ VALENCIA.
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga - CAB

Elaboro: Francisco Javier Aguirre – Apoyo área de compras CAB
Reviso: Vladimir Estrella – Abogado CAB

ANEXO 1

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA – CAB, SENA REGIONAL VALLE DEL SENA

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro Agropecuario de Buga y fortalecer las acciones relacionadas con la contratación del MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2024., es necesario realizar la siguiente contratación:

Objeto: EL MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2024.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de SETENTA Y CINCO DIAS (75) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única), sin exceder del 31 de diciembre del año 2024.

Valor Estimado: SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($69.849.179),

Servicios a contratar: Mantenimiento

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 3824 de 30 de enero de 2024 expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Agropecuario de Buga –CAB- Regional Valle.

La presente certificación se expide para que el Director Regional pueda declarar cumplido el requisito de que tratan el Decreto 2209 de 1998, artículo 23 del Decreto 249 de 2004, Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1, resolución 2800 de 2014, ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga, a los dos (2) días del mes de abril de 2024.

ALBETH MARTINEZ VALENCIA.
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga - CAB

Vo.Bo.: Abdul Shetk Garcia – Coordinador Administrativo SENA CAB
Elaboro: Francisco Javier Aguirre – Apoyo área de compras CAB
Reviso: Vladimir Estrella – Abogado CAB

ANEXO 6 A

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de Mayo de 2015 y Decreto 249 de 2004, Resolución 2800 de 2014 y Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1,

AUTORIZA LA CONTRATACION:

Objeto: EL MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2024.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de SETENTA Y CINCO DIAS (75) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única), sin exceder del 31 de diciembre del año 2024.

Valor Estimado: SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($69.849.179),

Servicios a contratar: Mantenimiento

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 3824 de 30 de enero de 2024 expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Agropecuario de Buga –CAB- Regional Valle.

Para suscribir el contrato respectivo, el Subdirector del Centro de formación profesional debe contar con la disponibilidad presupuestal y cumplir con las normas vigentes de contratación, en especial con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del SENA, y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La presente contratación corresponde a la modalidad de mínima cuantía

Expedida en Cali-Valle, a los:

Fernando José Muriel Andrade
Director Regional SENA Valle

V.B.: Albeth Martínez Valencia. – subdirector (E) CAB
Vo.Bo.: Abdul Shetk García – Coordinador Administrativo SENA CAB
Revisó: Vladimir Estrella – Abogado CAB
Elaboro: Francisco Javier Aguirre Apoyo Compras CAB

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	4/04/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación administrativa
ORDENADOR DEL GASTO:	ALBETH MARTÍNEZ VALENCIA – Subdirector (e) CAB regional valle
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2024

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ESPACIO EN BLANCO

No.031-Abril 12-2024

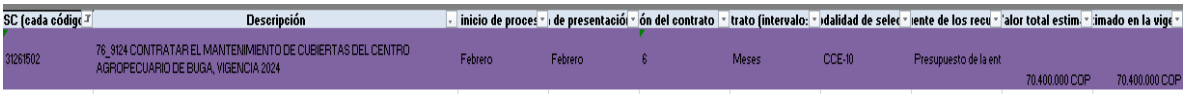
Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de intervenir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando formación integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo social, económico y tecnológico del país. Además, es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA: ✓ Responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de la formación profesional integral. ✓ Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos. ✓ Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo. ✓ Fomentar el bienestar de sus aprendices implementando planes y programas que ayuden al desarrollo físico y social. Que el Decreto 249 de 2004, por medio del cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- define en su artículo No 25 a los Centros de formación profesional integral como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Que el artículo 27 del Decreto No 249 de 2004 establece como funciones de los subdirectores de Centro Formación Profesional: “11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida”. “12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante éstos se provean bienes y servicios a la entidad.” “28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.”

	Siendo así la función social y técnica del estado colombiano y las responsabilidades y funciones de la subdirección del Centro Agropecuario de Buga se requiere intervenir las cubiertas del laboratorio, alojamiento de mujeres y la biblioteca Las cubiertas actuales tienen más de 5 años de haber sido instaladas, sin embargo, en el transcurso de los años han presentado diferentes afectaciones debido a las situaciones climáticas provocando que estas se perforen o se corran, ocasionado inundaciones y filtraciones de agua.
Análisis de conveniencia	A fin de garantizar el correcto funcionamiento y la vida útil de las cubiertas previamente identificadas del Centro Agropecuario de Buga, la entidad requiere CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2024.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
301515	76_9124 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2024	$ 69.849.179	ALBETH MARTÍNEZ VALENCIA	Carretera Central Variante Buga Tuluá

Se adjunta pantallazo del PAA:



SC (cada códig	Descripción	inicio de proce	de presentació	ón del contrato	trato (intervalo:	idalidad de selec	iente de los recu	alor total estim	imado en la vige
31261502	76_9124 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2024	Febrero	Febrero	6	Meses	CCE-10	Presupuesto de la ent	70.400.000 COP	70.400.000 COP

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá

diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	30	15	15	15	30151514	Material para tejados y techos

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2024.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista seleccionado realizará todos los servicios requeridos y relacionados en los documentos del proceso, según lo establecido en las especificaciones técnicas.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	*CODIGO UNSPSC*	*DESCRIPCION*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*
1		***BLOQUE J - LABORATORIO***		
1.1	301515	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA BLOQUE J - LABORATORIO, INCLUYE MANTENIMIENTO DE TEJAS DE EXISTENTES, LIMPIEZA DE TECHO . AREA APROXIMADA 305,5M2	GLOB	1

2		***ALOJAMIENTO DE MUJERES***		
2.1	301515	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA ALOJAMIENTO DE MUJERES, INCLUYE CREACION DE ESTRUCUTRA, INSTALACION DE TEJAS DE ETERNIT. INSTALACION DE ACOMETIDAS Y ELECTRICAS Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO AREA APROXIMADA 17M2	GLOB	1
3		***BIBLIOTECA***		
3,1	301515	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA AREA BIBLIOTECA, INCLUYE REPARACION DE FILTRACIONES, PINTURA, INSTALACION DE TEJAS Y TERMINACIONES DE OBRA BLANCA, AREA APROXIMADA .200m2	GLOB	1

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO.

Se recomienda a los oferentes interesados en participar que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta los siguientes requisitos técnicos obligatorios:

a) CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2024. La oferta debe contener la totalidad de los ítems, teniendo en cuenta el presupuesto establecido. No se aceptarán ofertas parciales.

b) El contratista deberá coordinar la prestación del servicio con el supervisor del contrato, de acuerdo con el horario establecido en la Entidad.

c) El contratista debe atender las recomendaciones que el supervisor del contrato realice en lo pertinente con el objeto del contrato y su ejecución, y deberá realizar los cambios que a juicio y recomendación técnica no cumplan con los estándares de calidad.

d) Deberá estar afiliado a los Sistemas de Seguridad Social y aportes VIGENTES.

e) Deberá contar con los elementos de protección personal que se requieran para el óptimo desarrollo de labor, cumpliendo con la reglamentación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Nota: Soportar en forma escrita en la propuesta presentada (certificación por parte del representante legal).
El personal requerido es esencial para la ejecución de la obra, lo anterior teniendo en cuenta el tipo de residuos a tratar, sumado a eso es fundamental que el contratista seleccionado garantice la correcta ejecución del contrato, garantizando la óptima realización del requerimiento del centro y su ejecución de presupuesto, motivo por el cual, por su connotación y nivel de importancia se debe realizar el requerimiento de personal idóneo para la correcta ejecución.

f) Deberá cumplir con el alcance del objeto y todas las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos e invitación a participar, garantizando que la

ejecución de las actividades del contrato se realice haciendo uso de tecnologías limpias y seguras.
Nota: Soportar en forma escrita en la propuesta presentada (certificación por parte del representante legal).

g) Los servicios ofertados deben contener y cumplir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en cada uno de los ítems, en las calidades y cantidades señaladas, y debe ajustarse a las necesidades de la entidad.

h) Deberá contar con todos los equipos, EPP, herramientas, elementos e insumos necesarios para realizar las actividades objeto del presente proceso; estos deben estar en óptimas condiciones para el trabajo.
Nota: Soportar en forma escrita en la propuesta presentada (certificación por parte del representante legal).

i) Entregar al personal bajo su cargo todos los EPP necesarios para el óptimo desarrollo de sus labores.

j) El PROPONENTE deberá certificar que cuenta con las condiciones técnicas e infraestructura, logística, personal competente e idóneo, equipos, elementos, insumos y herramientas necesarios para prestar el servicio objeto del contrato, así como los elementos de protección personal que se requieran para garantizar la seguridad y protección de sus trabajares. Las herramientas y equipos deben de estar en óptimas condiciones para el trabajo y deben ser seguras, de manera de prever accidentes y minimizar el riesgo.
Nota: Soportar en forma escrita en la propuesta presentada (certificación por parte del representante legal).
Se recomienda al posible PROPONENTE que antes de presentar su oferta técnica y económica, realice una visita de observación al sitio objeto del presente proceso contractual, con el fin de inspeccionar físicamente los lugares donde se deben ejecutar los servicios requeridos. Esta visita no es de carácter obligatorio, sin embargo, si el proponente no asiste, no podrá alegar durante la ejecución del contrato el desconocimiento de las condiciones físicas existentes, por lo que no podrá presentar reclamaciones por este hecho. La visita será realizada a costa y bajo la responsabilidad del interesado en participar en este proceso, previa comunicación con el Centro Agropecuario de Buga para coordinar la asistencia durante la visita.

k) Al finalizar la ejecución de las labores, el contratista deberá entregar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final residuos gestionados con gestor autorizado por la autoridad ambiental competente; la empresa que genere el certificado debe contar con licencia ambiental vigente.

8. ANALISIS DEL SECTOR

El Análisis del Sector se encuentra descrito en el Anexo 1 de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($69.849.179),** incluido AIU, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado para la presente contratación es **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($69.849.179)**
Se realizó invitación a Cotizar en la plataforma SECOP II, bajo el No. SC-VLL-CAB-0014-2024 con el siguiente Link
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5927307&isFromPublicArea=True&isModal=False
Se presentaron dos (2) cotizaciones arrojando un valor promedio de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($69.849.179)**, presupuesto que se ajusta al de entidad estatal, amparado con el Certificado de Disponibilidad No. **3824 del 30 de enero de 2024**

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

RELACIONE A CONTINUACION LOS REQUERIMIENTOS

					PROMEDIOS EST MERCADO		COTIZACION 1		COTIZACION 2	
No	*CODIGO UNSPSC*	*DESCRIPCION*	*UNIDAD*	*CANT*	VALOR UNITARIO	TOTAL ITEM	VALOR UNITARIO	TOTAL ITEM CON IVA	VALOR UNITARIO	TOTAL ITEM CON IVA
1		***BLOQUE J - LABORATORIO***								
1.1	301515	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA BLOQUE J - LABORATORIO, INCLUYE MANTENIMIENTO DE TEJAS DE EXISTENTES, LIMPIEZA DE TECHO . AREA APROXIMADA 305,5M2	GLOB	1	$ 21.500.000,00	$ 21.500.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	$ 23.000.000,00	23.000.000,00
2		***ALOJAMIENTO DE MUJERES***								
2.1	301515	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA ALOJAMIENTO DE MUJERES, INCLUYE CREACION DE ESTRUCUTRA, INSTALACION DE TEJAS DE ETERNIT. INSTALACION DE ACOMETIDAS Y ELECTRICAS Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO AREA APROXIMADA 17M2	GLOB	1	$ 16.450.000,00	$ 16.450.000,00	15.400.000,00	15.400.000,00	$ 17.500.000,00	17.500.000,00
3		***BIBLIOTECA***								
3,1	301515	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA AREA BIBLIOTECA, INCLUYE REPARACION DE FILTRACIONES, PINTURA, INSTALACION DE TEJAS Y TERMINACIONES DE OBRA BLANCA EN TEMRINACIONES	GLOB	1	$ 12.500.000,00	$ 12.500.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	$ 10.000.000,00	10.000.000,00
			COSTO DIRECTO			**$ 50.450.000**				
			ADMINISTRACION	28%		$ 14.126.000				
				0.93%		$ 470.339				
			UTILIDAD	8%		$ 4.036.000				
			IVA SOBRE UTILIDAD	19%		$ 766.840				
			TOTAL AIU	36%		$ 19.399.179				
					PROMEDIO TOTAL	$ 69.849.179				

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	**$70.400.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
3824	30/01/2024	31/12/2024	912424 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	NACION	SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE	$69.849.179

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior a diez por ciento (10%) de la menor cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que hace referencia al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas. Tal modalidad de selección fue reglamentada a través del Decreto 1082 de 2015 específicamente en sus artículos 2.2.1.2.1.5.2.1, 2.2.1.2.1.5.2.2, 2.2.1.2.1.5.2.3 y 2.2.1.2.1.5.2.4.; que el decreto 1860 de 2021 modifico quedando de la siguiente manera:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará en menos de un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, que serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad

Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. Si no se establece este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes del final del traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.”

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

a) El proponente deberá considerar que la presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudiaron las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias a las dudas consultadas y que ha aceptado, que el documento es completo y adecuado para identificar el alcance de los elementos requeridos por el SENA y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones adquiridas en virtud del contrato que se celebrará.

b) El proponente deberá verificar que no se encuentre incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).

c) El proponente deberá cerciorarse que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

d) El proponente deberá reunir toda la información y documentación exigida y verificar la vigencia de aquella que la requiera.

e) El proponente deberá seguir las instrucciones que se imparten en el presente documento para la elaboración de su propuesta. Presentar su propuesta en original de conformidad con la orientación es de la invitación.

f) El proponente deberá Identificar claramente las secciones de su oferta: requisitos habilitantes (jurídicos y técnicos) y valor ofrecido.

g) El proponente deberá tener en cuenta que las propuestas deberán diligenciarse y presentarse a través de la plataforma de contratación SECOP II.

h) El proponente deberá considerar que toda comunicación se realizará mediante SECOP II.

i) El proponente deberá tener presente que, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.

j) El proponente deberá tener claro que cuando se presente falta de veracidad e inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, corroborada por el SENA, la entidad podrá rechazar la propuesta y/o avisar a las autoridades competentes.

k) El proponente deberá verificar que no está reporta d o en el Boletín de responsables Fiscales de la Contralo ría General de la República.

l) El proponente deberá considerar que el uso del logo de la entidad SENA es privativo de esta, por lo que le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel.

m) El proponente deberá tener presente que ha de estudiar costos, así como las cargas tributarias durante la etapa previa de preparación de la oferta y, en consecuencia, esos costos deben incorporarse en el precio ofrecido.
n) El proponente conoce las causales de rechazo y de Declaratoria de Desierto del proceso, adjunto mediante documento anexo a la presente invitación.
o) El proponente conoce que el estudio Previo y los demás anexos de la invitación hacen parte del pliego de condiciones del presente proceso de selección.
p) El proponente deberá verificar previamente estar al día en pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

14.1.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL SENA A:

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos.
b) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad según los parámetros establecidos por el SENA y acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA mediante el Supervisor.
c) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
d) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
f) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta.
g) Asumir por su cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
h) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
i) Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía sucedida en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
j) Mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que intervengan en el desarrollo del objeto contractual.
k) Cumplir las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como los lineamientos establecidos por el Sistema de

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) que los involucren, y presentar los documentos que acrediten su cumplimiento.

l) En caso de que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.

m) Cumplir con los protocolos de bioseguridad que frente al COVID-19, sigan vigentes por el Gobierno Nacional, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.

n) Para el contratista iniciar la ejecución del contrato debe acreditar ante el supervisor el certificado de pago al día de la afiliación a la seguridad social y ARL VIGENTE, del personal que destinará para realizar la prestación del servicio requerido, así como el certificado de idoneidad en la labor a realizar.

o) Tener establecidos y en estricta aplicación los protocolos de bioseguridad que, conforme a las normas de seguridad y salud en el trabajo y normas excepcionales vigentes, apliquen para el ejercicio de su actividad.

p) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

q) Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

14.1.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.

b) Mantener los precios presentados en la propuesta.

c) Remitir en las fechas estipuladas las facturas del servicio prestado.

d) Suministrar todos los servicios solicitados en la invitación y ofertadas en la propuesta.

e) Conservar las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos, los cuales deben corresponder a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes.

f) Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores les corresponden.

g) Atender todos los puntos descritos tanto para condiciones esenciales como los requerimientos técnicos.

14.1.4 OBLIGACIONES QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA EL CONTRATISTA QUE INGRESA AL SENA:

De acuerdo con las instrucciones emitidas a través de la Circular Interna N° 01-3-2020-000092 del 13 de mayo de 2020, y en el caso en el cual el contratista tenga la necesidad

de ingresar al Centro de Formación, será necesario dar cumplimiento a las medidas establecidas en la contingencia por el COVID-19 que aun estén vigentes de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional.

a) EL CONTRATISTA, antes de realizar o prestar el servicio, se compromete a afiliarse y afiliar a sus trabajadores a la seguridad social integral (ARL, Fondo de Pensiones y EPS), para este efecto podrán trabajar al día siguiente de su afiliación.

b) Si ya están afiliados a la seguridad social, deben presentar previamente (3 días) las planillas de autoliquidación donde aparezca el Ingreso Base de Cotización (I.B.C) de ARL, EPS y Fondo de Pensiones, de cada trabajador o de quien prestará el servicio en el SENA, actualizado por los meses que dure el contrato, es decir, si el contrato dura tres meses, deberá presentar autoliquidaciones en los diez primeros días de cada mes para cubrir los riesgos propios y de sus trabajadores.

c) Cuando el contratista presenta planillas de autoliquidación o formatos de afiliación, con el empleador diferente al que firma el contrato, se tomará como subcontratación y deberá autorizarlo la empresa contratante, además de presentar planillas de seguridad social oportunamente, siempre que la subcontratación haya autorizado.

d) Solo podrán realizar los trabajos contratados, aquellas personas que con anticipación (3 días) enviaron la autoliquidación de la seguridad social.

14.1.5 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Realizar el pago oportunamente,con posterioridad al cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los servicios para entregar por parte del contratista se encuentran señalados en las especificaciones técnicas del presente estudio previo y en las obligaciones contractuales.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Plazo de Ejecución del contrato será de 75 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (*Entiéndase registro Presupuestal y aprobación de la Garantía Única*), sin exceder del 30 de diciembre de 2023.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución es el Centro Agropecuario de Buga en la ciudad de Guadalajara de Buga.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Buga.

18. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO PARCIALES	*MAYOR AL 20%*	*N/A*

Otra forma de Pago:	El SENA pagará el valor del presente contrato en pagos parciales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo al derecho de turno. Si el SENA devuelve los documentos en referencia, por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA se obliga a asignar nuevamente del turno, si se hubieren subsanado las observaciones y se ha cumplido con el trámite documental en el plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta, la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

18.1 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:			
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
N/A	N/A	N/A	N/A

19. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Para cumplir con la supervisión, control, coordinación y vigilancia en la ejecución de los contratos suscritos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Supervisor deberá verificar que las especificaciones, normas técnicas, actividades administrativas, legales, contables, financieras, presupuestales, de seguridad y salud en el trabajo y ambientales, se cumplan de acuerdo a lo establecido en las normas generales que rigen la materia y las especiales de la entidad tales como Resolución No. 1-1471 de 2020, el Manual de Supervisión e interventoría GCCON-M-002 Versión 05 Noviembre de 2020 y demás documentos del respectivo proceso contractual.

20. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo, mediante documento electrónico o físico. En el documento de aceptación, la Entidad debe indicar el supervisor del contrato. Si hay empate, la Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el

tiempo. La oferta y la comunicación de aceptación conforman el contrato y los documentos deben publicarse en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma y si no se estableció se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación. La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

21. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

21.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3, 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Técnica.
c) Capacidad Financiera.

21.1.2 CAPACIDAD JURÍDICA

1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el anexo No. 4 “carta de presentación de la propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.

Apoderado. Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso en la República de Colombia y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular oferta para el proceso de selección; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del adjudicatario el contrato.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

2. CAPACIDAD: La capacidad legal es un requisito cuyo objeto cumplimiento se exige al interesado desde el momento de presentación de la oferta. Dicha condición se acreditará con la siguiente documentación:

a). CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR EL ÓRGANO COMPETENTE: El proponente persona natural o jurídica, o en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar con su oferta certificado expedido por autoridad competente con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta en el cual se pueda constatar lo siguiente:

OBJETO SOCIAL: Para participar en el proceso de selección el proponente cuando sea persona jurídica. Consorcio o uniones temporal cada una de sus integrantes deberá tener un objeto social igual o similar al objeto de la presente convocatoria que le otorgue a la persona la capacidad legal para contratar.

CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: De quien suscribe la oferta, se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA para presentar oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. En caso de ser necesario deberá aportar autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución. Adjuntar formato GCCONF-066 **CONSTITUCION DE CONSORCIO o GCCONF-067 CONSTITUCION DE UNION TEMPORAL y GCCON-F-057 ACREDITACION DE SOCIOS.**

VIGENCIA: Según el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es menor al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la entrega de las ofertas.

b) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o persona natural o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, la cual debe ser clara y legible.

c) FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR o Certificado de definición de situación militar emitido por el EJERCITO NACIONAL –DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESEÑAS descargar de https://www.libretamilitar.mil.co/

3. ACREDITACION DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LA CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF Y SENA.

Para personas naturales: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. Adjuntar **FORMATO GCCON-F-063 CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL.**

Para personas jurídicas: Tratándose de personas jurídicas deberá acreditar el pago de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal cuando este exista, y deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, su respectiva tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente y actualizado para contadores, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

El documento certificará que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha pagado los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis meses, contados a partir de la fecha, en los que se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen. Adjuntar **FORMATO GCCON-F-062 CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA.**

a) En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

b) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo cuando este exista, según corresponda.

c) En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA. La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

Si en el certificado de antecedentes disciplinarios consta que el proponente presenta antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta se rechazará.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes

plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

7. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía, para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).

8. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE: Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito. “En el caso de personas naturales, en el evento de no estar

obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia".

9. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original. Adjuntar anexo 9 Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.

10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT. El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.

11. SI ES DECLARANTE DE RENTA O NO CERTIFICACION. Documento escrito en el cual certifique si ES o NO Declarante de Renta

12. CERTIFICACION BANCARIA DEL PROPONENTE El oferente presentará con su oferta la certificación de una entidad financiera con el número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos. El certificado la expedición deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta y deberá corresponder a la referencia bancaria registrada en el Usuario SECOP II.

13. FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento. Adjuntar formato GCCON-F-059.

14. COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN. que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), hacer constar en comunicación escrita de compromiso y bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la sola suscripción de documento que anexa a la oferta. Se incluye formato sugerido en documentos del proceso.

15. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE EXTRANJEREOS. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en

nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. ¿El proponente es persona jurídica extranjera? Si la respuesta es sí, por favor adjuntar documento solicitado.

16. AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. (Ley 1918 de 2018). La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado y será utilizada de manera exclusiva para el proceso de selección y de movimientos de personal. Lo anterior según la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

17. CERTIFICACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. (Ley 1918 de 2018). La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado y será utilizada de manera exclusiva para el proceso de selección y de movimientos de personal. Lo anterior según la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

18. CERTIFICADO REDAM – REGISTRO DE DEUDORES ALIEMENTARIOS MOROSOS. es un mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias, establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021 Y El Decreto 1310 del 26 de julio de 2022

NOTA: Todos los documentos anexos solicitados por la entidad deben venir debidamente marcados y numerados de acuerdo con el nombre del documento del requisito exigido.

21.1.3 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El proponente en su propuesta técnica deberá presentar lo siguiente:

- **A.** Cronograma de actividades, en donde se evidencie las fechas donde se intervendrán las diferentes actividades junto con su personal.
- **B.** El proponente deberá presente el análisis de AIU, en donde se evidencie el desglose del personal a intervenir, tiempo de dedicación, salario, así mismo debe presentar los otros componentes pertenecientes a la administración.
- **C.** El PROPONENTE debe presentar copia de los permisos ambientales del tercero que recibirá escombros, tales como: permiso de vertimientos, licencia ambiental, etc.…. según aplique.

- **D. PERSONAL Y EQUIPO MINIMO REQUERIDO.**

PERSONAL REQUERIDO.

PERFIL	EXPERIENCIA	DISPONIBILIDAD	SOPORTE
ING CIVIL CON ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURA	**General:** Ingeniero civil con más de 10 experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional **Especifica :** Especialista con más de 5 años contados a partir de la expedición del diploma	75%	CARTA DE DISPONIBILIDAD HOJA DE VIDA
ING CIVIL CON ESPECIALIZACION EN GERECIA DE CONSTRUCCIONES	**General:** Ingeniero civil con más de 10 experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional **Especifica :** Especialista con más de 5 años contados a partir de la expedición del diploma	50%	CARTA DE DISPONIBILIDAD HOJA DE VIDA
MAESTRO DE OBRA CON TARJETA PROFESIONAL	**General :** Maestro de obra con más de 5 experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	100%	CARTA DE DISPONIBILIDAD HOJA DE VIDA
INGENIERO ELECTRICISTA	**General:** Ingeniero electricista con más de 10 experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	30%	CARTA DE DISPONIBILIDAD HOJA DE VIDA

EXPERIENCIA GENERAL

Con el fin de garantizar la buena ejecución del contrato, los proponentes interesados de deben contar con experiencia general de mínimo de 5 años, duración que se verificara por medio del certificado de existencia y representación legal.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o acta de liquidación expedidas por la entidad contratante, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b) N.I.T
c) Nombre del Contratista
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e) Número del contrato (si tiene)
f) Objeto del contrato
g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será de un (1) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:

a) El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual.
b) Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.
c) Como mínimo el valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

Nota 3: En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos.

La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.

CRITERIO DIFERENCIAL- INCENTIVO DECRETO 1860 DE 2021

Teniendo en cuenta lo Establecido en el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el Articulo 2.2.1.2.4.2.218 del Decreto 1082 de 2015, se considera viable, dado que el presente proceso se debe limitar a MIPYME, establecer requisitos Diferenciales para incentivar MIPYMES.

Para beneficiar a las MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el tiempo de experiencia y/o número de contratos para acreditarlo sea:

El oferente deberá demostrar la experiencia con la presentación de certificación escrita o copia de un (1) contrato celebrado con entidad estatal o privada con la certificación correspondiente, cuyo valor sea igual o superior al 75% del Presupuesto Oficial establecido para este contrato, indicando su objeto, valor y plazo de ejecución.

Los proponentes que accedan a este beneficio deberán aportar, junto con su propuesta, los documentos que acreditan su condición de Mi Pymes de conformidad con los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 107 4 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya deberán aportar el Anexo 1 y/ 1.1. Para los proponentes plurales se podrá acceder a este beneficio si al menos uno de los integrantes tiene alguna de las anteriores condiciones y tiene una participación como mínimo del 10 %, que deberá aportar los documentos que acrediten su condición.

EL SENA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES.

Con esta documentación la entidad busca que los oferentes acrediten si tienen las capacidades técnicas y de experiencia para desarrollar el objeto a contratar.

Si este proceso se limita a MIPYME de manera departamental o territorial, el proponente (persona jurídica, consorcio o uniones temporales) deberá tener domicilio principal en el municipio o departamento según la limitación.

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Para la presentación de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II deberá tener en cuenta lo siguiente:

A. Deberá presentar la oferta técnica y económica en el formulario de la plataforma del SECOP II.
B. El proponente debe anexar la oferta técnica (PDF) separada de la oferta económica, la oferta económica debe presentarse en el formato original que la entidad suministra (6. Copia de 2 y 5 Formato Oferta Técnica y Anexo a Oferta Económica) EXCEL (sin perder la formulación que la entidad establece) también se debe presentar en formato PDF.
C. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
D. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
E. El interesado en participar debe tener presente que la plataforma del SECOP II no contiene una casilla para discriminar el IVA, por lo tanto, los valores unitarios a ofertar deberán incluir el IVA si a ello hay lugar.
F. Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.

G. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
H. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación: **retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, retención de IVA.**
I. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
J. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
K. **NO DEBE SOBREPASAR EL PRESUPUESTO UNITARIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD SO PENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA.**

21.1.4 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Según el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y considerando que es un proceso de mínima cuantía y que el pago se realizará contra entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, no se solicitarán indicadores financieros.

22. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

N/A

23. REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE

N/A	N/A	N/A

24. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

25. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** por el (30 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

26. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)
La convocatoria será limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.2, modificado por el Art. 5° del Decreto 1860 del 24/12/2021. El presente proceso (X) SI o (_) NO se podrá limitar a micro, pequeñas y medianas empresas (incluye personas naturales, cooperativas y demás entidades de economía solidaria que cumplan con el tamaño empresarial), en adelante MiPymes, para ello

los interesados deberán adelantar el procedimiento establecido en el capítulo VII de este documento.

Para que el proceso sea limitado, es decir que en el proceso solamente puedan presentar ofertas MiPymes, se deben cumplir los requisitos aquí establecidos:

a. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000 - $457.297.264.º) que aplicara hasta el 31 de diciembre 2024, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Y no aplica si el valor del proceso es mayor.

b. La entidad debe recibir por lo menos dos solicitudes de limitación a MiPymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual y que las MiPymes tengan mínimo un (1) año de existencia.

c. Las solicitudes deben ser presentadas dentro del plazo y forma que a continuación se indica: Los interesados deberán solicitar la limitación del proceso a MiPymes, a través de mensajes en la plataforma del SECOP II según el cronograma establecida para ello y para lo cual los interesados deberán diligenciar el Anexo No. 1 y/o Anexo. 1.1 según corresponda y adjuntar los documentos soporte respectivos.

Si se presentan solicitudes de limitación de la convocatoria con empresas domiciliadas en la ciudad de Guadalajara de Buga (independientemente de que se hayan presentado solicitudes de empresas domiciliadas en otros municipios), el proceso se limitará a MiPymes de Guadalajara de Buga; Si las solicitudes que se presentan de limitación son empresas domiciliadas en Guadalajara de Buga y/o de otros municipios del Valle del Cauca, la convocatoria se limitará a MiPymes del Departamento del Valle; Si las solicitudes se presentan con empresas domiciliadas en Guadalajara de Buga y/o de otros municipios del Valle del Cauca y/o de otros departamentos, la convocatoria se limitará a MiPymes de todo el país.

Lo anterior considerando que el presupuesto para este proceso de selección es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($69.849.179),**

NOTA: En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar el proceso a MiPymes, el proceso quedará abierto para todo tipo de personas y/o Empresas.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

27. ACUERDOS COMERCIALES:

En el literal C del Manual de Acuerdos Comerciales se establece lo siguiente: “Las Entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de contratación directa y de mínima cuantía”. Por lo anterior, por ser un proceso de contratación de mínima cuantía no aplica el análisis de acuerdos comerciales.

28. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

29. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

A continuación, se relacionan los requerimientos ambientales, energéticos y de seguridad y salud en el trabajo que debe cumplir el proponente y/o contratista, en los casos que aplique.

Durante la ejecución del contrato el contratista impondrá a sus empleados, trabajadores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes, minimización de impactos, medidas de seguridad y los obligará a cumplirlas.

El PROPONENTE debe presentar copia de los permisos ambientales del tercero que recibirá los lodos y/o residuos gestionados, tales como: permiso de vertimientos, licencia ambiental, etc.…. según aplique.

La empresa contratada deberá tener en cuenta los lineamientos ambientales, energéticos y de seguridad y salud en el trabajo dados a través del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, con el fin administrar adecuadamente los riesgos y mitigar los posibles impactos ambientales adversos, producto de sus actividades y servicios.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los empleados de la Empresa contratada deberán acogerse y cumplir con los programas de seguridad y salud en el trabajo del SENA que los involucren.

1. El Contratista está en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, como son EPS, Pensión y ARL; en los casos que aplique: Sena, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, Caja de compensación familiar, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015. **NO SE PODRÁ COMENZAR EL TRABAJO, SI LOS TRABAJADORES NO CUENTAN CON EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EL CUAL DEBE ESTAR VIGENTE.**

2. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Adicionalmente, el contratista está en la obligación de dotar al personal de los Elementos de Protección Personal necesarios para realizar la labor, el trabajador está en la obligación de hacer un uso adecuado de los EPP entregados por el empleador.

3. Durante la ejecución del contrato el supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad.

4. La empresa contratista, tendrá la obligación en todas las actividades en donde ponga en riesgo la integridad física de la comunidad SENA, señalizar por medio de cinta de advertencia, poli sombra, señalética y otro medio que se requiera en las áreas intervenidas (cuando aplique).

5. La empresa contratista deberá contar con personal de Seguridad y Salud en el Trabajo (Tecnólogo o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia Vigente) encargado de supervisar, inspeccionar y capacitar en temas relacionados

en seguridad y salud en el trabajo, según la Ley 9, Ley 1562, Decreto 1443, Resolución 2400, Resolución 1016, Resolución 1409 y demás normas vigentes. El personal de Seguridad y Salud de la empresa contratista deberá estar de forma permanente en el lugar donde se ejecute la prestación del servicio.

6. El contratista está en la obligación de entregar al personal bajo su cargo todos los EPP necesarios para el desarrollo de la actividad, deberá soportar la entrega de dotación de prendas y elementos de protección personal.

7. El proponente deberá presentar copia de las planillas de pago de aportes a la seguridad social al área de SST, de todo el personal a su cargo y que ejecutará labores en el Centro de Formación.

8. El Área Ambiental y Eficiencia Energética, y de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Formación (SST), verificará las condiciones ambientales, energéticas, de seguridad, EPP y actos inseguros que se puedan presentar durante la ejecución de las actividades del contrato, se reserva el derecho de suspender las actividades si no se cumple con dichos requerimientos.

9. Adicionalmente, el personal que ingrese al Centro de Formación deberá asistir a inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y Eficiencia Energética antes de dar inicio a la ejecución del objeto del contrato, esta inducción la realizará el equipo SIGA del Centro Agropecuario de Buga.

Prevención de Accidentes y Medidas de Seguridad.

1. Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones donde se ejecute la labor, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el supervisor y de terceras personas.

2. El Contratista garantizará que sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato cumplan con todas las condiciones relativas a higiene, prevención de accidentes y medidas de seguridad.

3. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que a este respecto tenga las entidades oficiales. Igualmente cumplirá con lo establecido en las normas legales vigentes de seguridad y salud en el trabajo.

4. Durante la ejecución del contrato el supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, éste podrá acordar planes de contingencia en cualquier momento o sugerir la suspensión la ejecución de cualquier parte de ellas en caso de desatención de dichas recomendaciones, sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.

5. En el caso de peligro inminente para las personas, trabajo u bienes, el Supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna.

6. Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de éste y no tendrá derecho a pago por separado ya que estos costos deben estar incluidos como costos indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.

Informe de Accidentes.

El CONTRATISTA deberá informar al supervisor dentro del plazo de 24 horas acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija el SENA o el supervisor.

Limpieza del Sitio o Zona de Trabajo.

Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de orden y limpieza la zona de trabajo y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia, si así lo ordena el Supervisor, basuras, desperdicios, sobrantes de materiales y escombros, de manera que no se acumulen de forma desagradable y peligrosa estos desechos.

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS.

EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR, LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ENERGÉTICO INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de buenas prácticas ambientales y energéticas, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales (ahorro de agua, ahorro de energía, disminución en la generación de residuos, entre otras).

Los empleados de la Empresa contratada deberán acogerse y cumplir con los programas ambientales y energéticos del SENA en los que se involucren.

El Contratista deberá garantizar a la entidad el cumplimiento de las normas ambientales y energéticas vigentes en Colombia en lo relacionado con las actividades que se requieran para dar cumplimento al objeto contractual y durante toda la vigencia del contrato que resultare de este proceso. De igual forma, el contratista deberá ajustarse a los lineamientos ambientales y energéticos establecidos por el Subsistema de gestión ambiental y de eficiencia energética del SENA. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista deberá contribuir con la eficacia del SIGA, en cuanto a: cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este; de igual forma deberá hacerse responsable de los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales.

El **PROPONENTE y/o CONTRATISTA** deberá presentar en su oferta técnica (etapa precontractual) y durante la ejecución del contrato (etapa contractual) la siguiente documentación **VIGENTE:**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**Versión:**	**03**
	Código:	**GCCON-AN-001**
	Fecha de vigencia:	**Noviembre de 2021**

CONTRATO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR:**
VIGENCIA DEL CONTRATO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: Criterios para la contratación del Mantenimiento Y Servicio De Limpieza De Trampas De Grasa, pozo Sépticos Y Lagunas De Oxidación Incluidos Insumos, Accesorios, Repuestos Y Demás Elementos Asociados Al Mantenimiento, Con Disposición Final De Residuos Y Lodos En Sitio Autorizados. Vigencia 2024.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO(S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de materiales, elementos e insumos.
- Generación de residuos.
- Consumo de agua.
- Generación de vertimientos.
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)**
Criterios para la contratación					

No.031-Abril 12-2024

Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual				
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Precontractual				
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante en la etapa precontractual, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual				
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se	Precontractual				

certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.					
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y su destino, relacionando los datos básicos del gestor autorizado y del generador, según especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Precontractual - Contractual				
Residuos de construcción y demolición: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará la disposición final de los RCD.	Precontractual				
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.**	Precontractual-Contractual				
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a	contractual				

tres (3) meses después de entregados los residuos.					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual				
Programa de protección contra caídas de alturas de acuerdo con resolución 4272 del 2022	Precontractual				
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. Procedimiento de Trabajo en Alturas.	Precontractual				
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: Estadísticas de accidentalidad de	Contractual				

acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestión del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo. Debe ser enviado al correo de la profesional SST del centro de formación: javargasg@sena.edu.co					
Presentar copia de la Hoja de Vida y copia de la Licencia del Personal de Seguridad y Salud en el Trabajo que supervisará las labores de manera permanente (Tecnólogo o Profesional) en el Centro de Formación. También deberá presentar copia del curso de 50 horas de Seguridad y Salud en el Trabajo o actualización del curso de 20 horas, VIGENTE.	Precontractual				
Presentar copia de los formatos: ATS, Permisos de Trabajo, Listas de Verificación de Equipos y Herramientas, entre otros.	Precontractual				
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de	Contractual				

afiliación a EPS, AFP y ARL.					

Normatividad Relacionada
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos
Resolución 472 de 2017 - Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición
Resolución 2115 de 2007 - Control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano
Decreto 1575 de 2007 - protección y control de la calidad del agua (lavado de tanques)
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Ley 1968 de 2019 - Prohibición del Uso de Asbesto en el Territorio Nacional
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Resolución 4272 de 2022 - Por la cual se establece los requisitos para trabajo en Alturas.

30. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

31. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

32. ANEXOS – PENDIENTES

- CDP 3824 de 30 de enero de 2024.
- Análisis del sector
- Matriz de Riesgo
- Certificación de PAA
- Anexo Verificación Criterios Contratación MC-VLL-CAB-008-2024

ALBETH MARTINEZ VALENCIA

Firmado digitalmente por ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Fecha: 2024.04.09 10:56:05 -05'00'

ALBETH MARTÍNEZ VALENCIA
Subdirector (e) Centro Agropecuario de Buga - CAB.

Vo.Bo.: Abdul Shekt García – Coordinador Administrativo CAB
Revisó: Vladimir Estrella– Abogado CAB
Santiago Torrez – Ambiental – Dinamizador Ambiental y Energético

Jessica Andrea Vargas Garcia – Profesional Área SST
Redactó y apoyó: Francisco Javier Aguirre – Apoyo en Compras

ANEXO 1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

ASPECTOS GENERALES

Para el análisis de la oferta y la demanda, se realizó un estudio con base en la necesidad del Centro, comparada con otras entidades que presentaron similitud en el proceso contractual, las cuales nos sirvieran de referencia para el estudio de mercado, anexo a esto se realizó invitación a cotizar donde pudimos determinar que existen proveedores que pueden cumplir con este requerimiento y nos sirven de guía para determinar el valor estimado del contrato.

Análisis de la demanda: La determinación de la demanda se concentra en el sector privado.

Para este proceso el Grupo de contratación SENA identificó para el Centro Agropecuario de Buga procesos similares, por lo que se evidencia información y datos de contrataciones anteriores.

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción:
Las fluctuaciones que se pueden llegar a presentar son acordes a la experiencia y el nivel técnico de las empresas que ofertaran los servicios solicitados.

Relación con la Oferta: Para la oferta del contrato del servicio requerido, se evidencia que existen gran variedad de oferentes como personas naturales y empresas con experiencia en este tipo de prestación de servicio que pueden satisfacer la necesidad a contratar.

1 ANALISIS DEL SECTOR

Anexe el análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. **(**https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

El presente estudio del sector realizado al proceso Contratar la realizacion de la obra para el cerramiento perimetral del Centro Agropecuario de Buga se ubica en el sector secundario es el sector de la industria que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo,1 o en bienes de equipo. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos.

El sector secundario comprende la artesanía, la industria, la construcción y la obtención de energía. El sector secundario de la economía está compuesto por la industria manufacturera. Esta industria toma los materiales crudos y los convierte en productos. Por ejemplo, el acero se puede usar para fabricar automóviles. Los carpinteros toman la madera y hacen casas, muebles o gabinetes. No todas las empresas manufactureras fabrican productos completos. Las empresas semimanufactureras producen partes que se usan en otros productos que requieren de muchas etapas de producción, como los automóviles.

1.1 LA CONSTRUCCION EN COLOMBIA

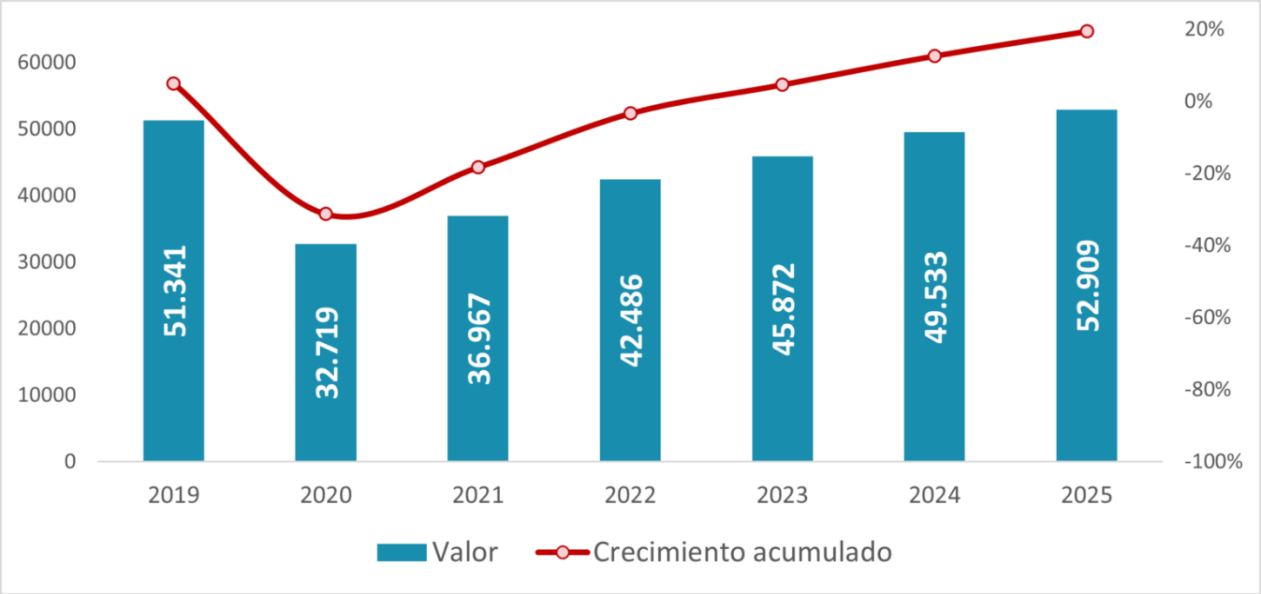
Un sector diverso con múltiples oportunidades de negocio

No.031-Abril 12-2024

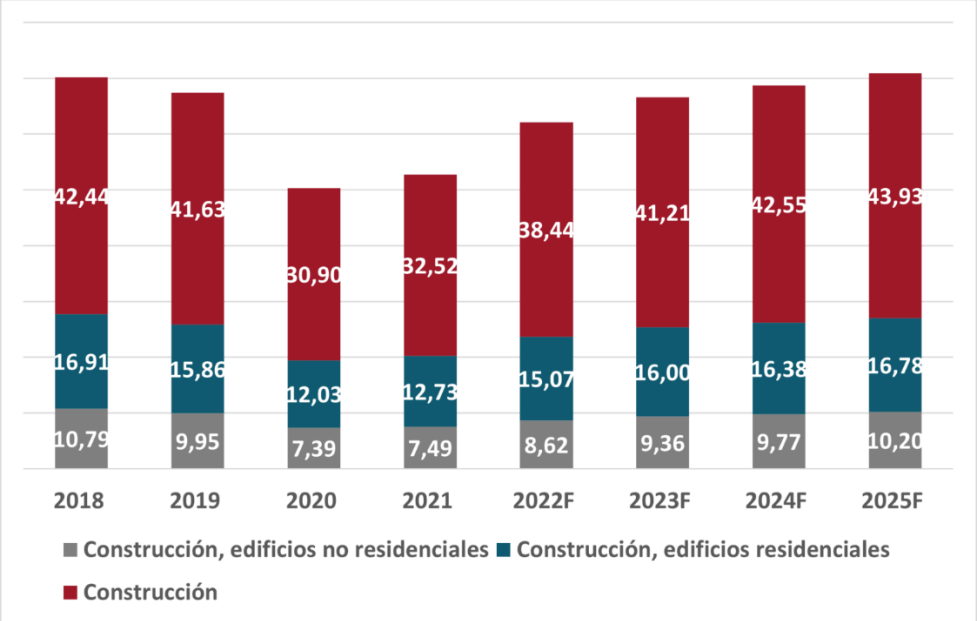
Se estima que a 2023 la demanda de materiales de construcción en Colombia se encuentre alrededor de COP 36 billones, con un CAGR de 5,43 % entre 2013 y 2023.

La construcción es el sexto sector económico de Colombia. Representa el 5,1% del PIB del país, el 3,4% de la entrada total de IED y el 7,2% del empleo formal.

Valor sector de la construcción (2019 – 2025*) USD Millones



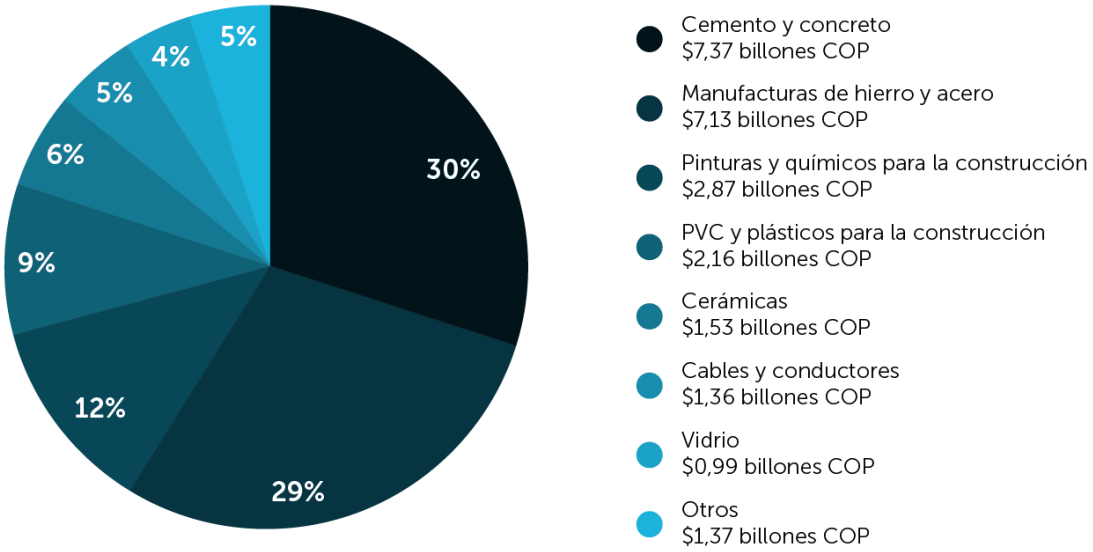
Producción Sector Construcción (2018 – 2025*) USD Miles de millones



Fuente: EMIS

No.031-Abril 12-2024

Principales segmentos de la industria de materiales de construcción en Colombia



Fuente: DANE, EAM 2019.

DIAN. Consumo aparente por sector. Información procesada por Invest in Bogota.

Industria de la construcción en Colombia
Con un CAGR de 10,1% para el período 2020-2025, el sector de la construcción colombiano seguirá siendo uno de los más dinámicos de América Latina. Se estima que a 2025 el sector tendrá un valor de USD 52.900 millones.

La industria de la construcción es una de las ramas de la economía con mayor participación en el PIB de Colombia, contribuyendo con un 5,3%.

El sector de la construcción en Colombia tiene dos grandes vertientes: Construcción residencial y no residencial, los cuales tienen un tamaño de USD 8.200 millones (25,1%) y USD 24.500 millones (74,9%) respectivamente.

Entre 2012 y 2022, el sector de la construcción colombiano atrajo un total de USD 2.192 millones en IED.

Bogotá región cuenta con la mayor actividad edificadora de Colombia
Bogotá región es el principal centro de ejecuciónde obras residenciales y no residenciales en el país, con una participación de 31,7 % y 41,8 % del total de estas obras respectivamente a nivel nacional. Mercado con alto potencial de abastecimiento:vivienda (19,47 millones m2), construcciones comerciales (2,24 millones m2), otros (7,61 millones m2).

No.031-Abril 12-2024

Departamentos	M2 obras no residenciales	% no residencial	M2 obras residenciales	% Obras residenciales
Bogotá región	1.192.893	29%	4.214.731	24%
Antioquia	628.306	16%	2.893.063	17%
Valle del Cauca	386.384	10%	1.547.215	9%
Atlántico	155.016	4%	1.104.460	6%
Santander	136.398	3%	820.873	5%
Risaralda	206.487	5%	717.560	4%
Bolívar	131.015	3%	786.669	4%
Tolima	76.421	2%	762.502	4%
Norte de Santander	114.566	3%	655.187	4%
Otros	1.017.181	25%	3.991.341	23%
Total	**4.044.667**	**100%**	**17.493.601**	**100%**

1.2 FASES EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION

Las fases en proyectos de construcción son las mismas que en cualquier otro: iniciación, planificación, ejecución, seguimiento y finalización. Sin embargo, al margen de estas cinco etapas, los proyectos de este tipo pueden estructurarse en torno a seis momentos distintos.

Las 6 fases de los proyectos de construcción

Las fases en proyectos de construcción se resumen en seis:

1. **Pre-diseño:** Las primeras fases de los proyectos de construcción son también el momento de introducir el concepto de sostenibilidad. Este compromiso, con el medio ambiente, las personas y la sociedad debe ser una constante en los trabajos y, por supuesto, en la forma de plantearlos, que comienza aquí:

- Simulación de procesos.
- Diseño conceptual.
- Estimaciones.
- Estudio de viabilidad.
- Autorizaciones y aspectos legales.

No.031-Abril 12-2024

- Opciones de financiación.
- Definición del alcance de proyecto.
- Determinación del lugar de la obra.
- Evaluación de licencias.
- Evaluación tecnológica.

2. **Ingeniería:** La participación pública puede adquirir un mayor protagonismo en esta etapa, donde se habrán de confirmar los términos en que el proyecto se desarrollará.

- Ingeniería "front - end".
- Ingeniería en detalle.
- Control de costes.
- Planificación y programación.
- Integración de sistemas.
- Planificación de la seguridad.

3. **Abastecimiento:** Una fase que hay que gestionar de forma sistemática y donde, la formación y experiencia del Project Manager juegan un papel clave para minimizar errores y optimizar las condiciones en que se ejecute la obra.

- Gestión de materiales.
- Planificación de requisitos.
- Búsqueda de proveedores.
- Evaluación de ofertas.
- Control de calidad de proveedores.
- Facturación.
- Expedición.
- Logística.
- Funciones de almacén
- Gestión de contratos.

4. **Construcción:** Es cuando se produce la ejecución de los trabajos. Ésta es una de las fases de los proyectos de construcción donde más meticuloso hay que ser con el cumplimiento de la normativa, en especial en lo concerniente a la regulación aplicable en materia de seguridad y salud.

- Gestión de la construcción.
- Selección de personal.
- Formación y capacitación de personal.
- Abastecimiento de equipos y herramientas.
- Recepción y control de materiales.
- Control de los trabajos.
- Control de calidad.

No.031-Abril 12-2024

- Aplicación de lo dispuesto en la programación de seguridad y salud.
- Gestión de contratas.

5. **Puesta en marcha:** Es la fase dedicada a comprobar que todo lo planeado funciona de acuerdo al diseño y está operativo. Si todos los trabajos se han ejecutado correctamente, este momento sería el de verificar que el proyecto ha sido un éxito. Como integrar los esfuerzos de trabajadores, contratas y diseñadores no es tan sencillo en la práctica, esta etapa es la destinada a hacer efectivo el ajuste que se precisa para colmar las expectativas del cliente, una alineación que ha de llevarse a cabo a través de la ingeniería.

- Commissioning.
- Soporte de ingeniería.
- Control de sistemas.
- Validación.

6. **Operaciones y mantenimiento:** Las fases de proyectos de construcción no terminan con la entrega al cliente, sino que, muchas veces, es preciso continuar prestando servicios como los que se describen a continuación:

- Programa de mejora el rendimiento.
- Gestión de instalaciones.
- Mantenimiento y operaciones en planta.

1.3 Estudio composición empresarial Guadalajara de Buga 2021-2022. Publicado mayo 2023

Consultando los informes socioeconómicos de la zona de la cámara de comercio de Buga del 2023, documento que presentan los resultados obtenidos mediante el análisis y la descripción de datos estadísticos relacionados con la situación de la región correspondiente a la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Buga, la cual incluye 8 municipios: Calima – El Darién, El Cerrito, Guadalajara de Buga, Ginebra, Guacarí, Restrepo, San Pedro y Yotoco, localizados en la zona centro del departamento del Valle del Cauca, el cual está situado en el suroccidente del país, entre la Región Andina y la Región Pacífica. Dicho estudio se elabora sobre la composición empresarial Guadalajara de Buga 2021-2022.

En dicho informe se presenta la cantidad de empresas por actividad económica registradas ante la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga, con todo esto, se puede inferir que hay potenciales empresas oferentes de la zona que puedan prestar los servicios requeridos por el CAB:

No.031-Abril 12-2024

Tabla 3: Población empresarial con registro mercantil vigente Guadalajara de Buga 2021-2022, clasificación por actividad económica.

CANTIDAD DE EMPRESAS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA						
Letra CIIU	Descripción	Cantidad de empresas				
	Actividad Económica	2021	%	2022	%	Variación
A	Agrícola y Pesquero	116	2,54%	126	2,59%	8,62%
B	Minas	4	0,09%	5	0,10%	25,00%
C	Industria Manufacturera	432	9,46%	450	9,24%	4,17%
D	S. Eléctrico	1	0,02%	1	0,02%	0,00%
E	Tratamiento aguas	30	0,66%	34	0,70%	13,33%
F	Construcción	107	2,34%	116	2,38%	8,41%
G	Comercio	2094	45,84%	2195	45,09%	4,82%
H	Transporte	266	5,82%	256	5,26%	-3,76%
I	Alojamiento y Svs Comida	543	11,89%	659	13,54%	21,36%
J	Comunicaciones	87	1,90%	91	1,87%	4,60%
K	Financieras	88	1,93%	83	1,71%	-5,68%
L	Inmobiliarias	76	1,66%	79	1,62%	3,95%
M	Profesionales	161	3,52%	184	3,78%	14,29%
N	Servicios Administrativos	147	3,22%	149	3,06%	1,36%
O	Administración Pública	5	0,11%	3	0,06%	-40,00%
P	Educación	40	0,88%	42	0,86%	5,00%
Q	Salud	105	2,30%	105	2,16%	0,00%
R	Artística y Recreación	79	1,73%	90	1,85%	13,92%
S	Otros Servicios	187	4,09%	199	4,09%	6,42%
T	Hogares	0	0,00%	1	0,02%	100,00%
U	Entidades Extraterritoriales	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
Total		4568	100,00%	4868	100,00%	6,57%

Fuente: Elaboración propia con base en registro mercantil 2021-2022.
*La tabla 3 incluye empresas foráneas
*No se incluyen entidades sin ánimo de lucro.

Por otra parte, en la vigencia 2021 – 2022 se presenta la cantidad de empleos por actividad económica reportados por las empresas, teniendo que el sector Construcción; pasó de 396 a 503 empleos (107 nuevos empleos) con un crecimiento de 27%.

Tabla 4: Nivel de empleo reportado por las empresas con registro mercantil vigente Guadalajara de Buga 2021-2022, clasificación por actividad económica.

NIVEL DE EMPLEO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA						
Letra CIIU	Descripción	Empleo				
		2021		2022		Variación
A	Agrícola y Pesquero	4636	17,29%	4699	17,80%	1,36%
B	Minas	17	0,06%	29	0,11%	70,59%
C	Industria Manufacturera	4624	17,25%	4534	17,17%	-1,95%
D	S. Eléctrico	8	0,03%	8	0,03%	0,00%
E	Tratamiento aguas	400	1,49%	428	1,62%	7,00%
F	Construcción	396	1,48%	503	1,90%	27,02%
G	Comercio	6569	24,50%	6459	24,46%	-1,67%
H	Transporte	1910	7,12%	1831	6,93%	-4,14%
I	Alojamiento y Svs Comida	1127	4,20%	1305	4,94%	15,79%
J	Comunicaciones	232	0,87%	618	2,34%	166,38%
K	Financieras	337	1,26%	297	1,12%	-11,87%
L	Inmobiliarias	123	0,46%	105	0,40%	-14,63%
M	Profesionales	342	1,28%	384	1,45%	12,28%
N	Servicios Administrativos	4317	16,10%	3289	12,46%	-23,81%
O	Administración Pública	31	0,12%	28	0,11%	-9,68%
P	Educación	244	0,91%	278	1,05%	13,93%
Q	Salud	856	3,19%	1026	3,89%	19,86%
R	Artística y Recreación	252	0,94%	244	0,92%	-3,17%
S	Otros Servicios	392	1,46%	340	1,29%	-13,27%
T	Hogares	0	0,00%	1	0,00%	1,00%
U	Entidades Extraterritoriales	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
Total		26813	100,00%	26406	100,00%	-1,52%

Fuente: Elaboración propia con base en registro mercantil 2021-2022.
*La tabla 4 incluye empresas foráneas.
*No se incluyen entidades sin ánimo de lucro.

También se muestran las ventas reportadas por las empresas clasificadas según la actividad económica del municipio de Buga entre 2021 y 2022.

No.031-Abril 12-2024

Tabla 6: Ventas reportadas por las empresas con registro mercantil vigente Guadalajara de Buga 2021-2022, clasificación por actividad económica.

VENTAS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA						
Descripción	VENTAS					
	2021		2022		Variación	
Agrícola y Pesquero	$ 801.996.964.638	25,98%	$ 1.085.683.996.682	30,08%	35,37%	
Minas	$ 815.672.002	0,03%	$ 1.560.441.001	0,04%	91,31%	
Industria Manufacturera	$ 1.136.930.584.059	36,83%	$ 1.388.094.911.060	38,46%	22,09%	
S. Eléctrico	$ -	0,00%	$ -	0,00%	0,00%	
Tratamiento aguas	$ 53.170.029.988	1,72%	$ 55.221.793.186	1,53%	3,86%	
Construcción	$ 50.345.309.669	1,63%	$ 54.337.377.132	1,51%	7,93%	
Comercio	$ 607.847.298.935	19,69%	$ 604.578.907.669	16,75%	-0,54%	
Transporte	$ 28.702.682.064	0,93%	$ 37.426.690.125	1,04%	30,39%	
Alojamiento y Svs Comida	$ 17.981.756.410	0,58%	$ 28.442.261.762	0,79%	58,17%	
Comunicaciones	$ 230.020.376.875	7,45%	$ 210.392.032.092	5,83%	-8,53%	
Financieras	$ 14.372.973.307	0,47%	$ 13.982.384.400	0,39%	-2,72%	
Inmobiliarias	$ 7.867.578.802	0,25%	$ 10.277.434.249	0,28%	30,63%	
Profesionales	$ 16.057.186.603	0,52%	$ 21.294.719.637	0,59%	32,62%	
Servicios Administrativos	$ 27.567.522.870	0,89%	$ 17.579.252.167	0,49%	-36,23%	
Administración Pública	$ 2.800.000	0,00%	$ -	0,00%	-100,00%	
Educación	$ 4.773.278.935	0,15%	$ 6.749.545.304	0,19%	41,40%	
Salud	$ 81.178.652.616	2,63%	$ 65.817.031.178	1,82%	-18,92%	
Artística y Recreación	$ 2.750.588.175	0,09%	$ 3.427.922.045	0,09%	24,63%	
Otros Servicios	$ 4.231.556.849	0,14%	$ 4.679.897.430	0,13%	10,60%	
Hogares	$ -	0,00%	$ -	0,00%	0,00%	
Entidades Extraterritoriales	$ -	0,00%	$ -	0,00%	0,00%	
Total	$ 3.086.612.812.797	100,00%	$ 3.609.546.597.119	100,00%	16,94%	

Fuente: Elaboración propia con base en registro mercantil 2021-2022.
*La tabla 6 no incluye empresas foráneas
*No se incluyen entidades sin ánimo de lucro.

La Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga, por medio del estudio: composición empresarial Guadalajara de Buga 2021-2022, publicado en mayo de 2023, muestra la composición empresarial del municipio de Guadalajara de Buga para el periodo 2021-2022. Se presenta información que permite conocer la cantidad de empresas registradas, el nivel de empleo generado y las ventas reportadas por las empresas formales registradas ante la Cámara de Comercio de Buga.

1.4 LA CONSTRUCCION Y SU INCIDENCIA FRENTE AL PIB

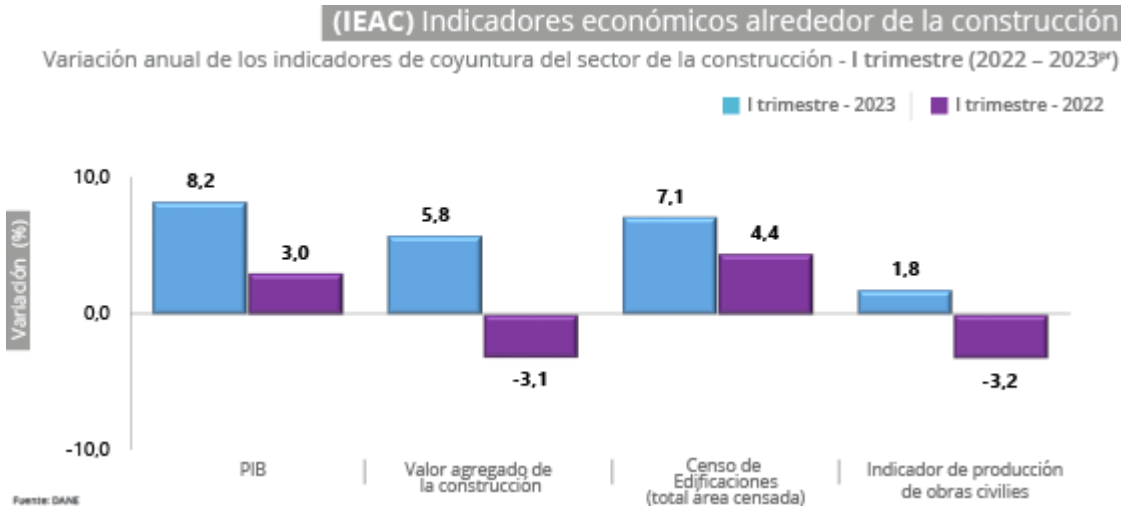
En el primer trimestre de 2023 (enero-marzo), el PIB a precios constantes aumentó 3,0% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 3,1% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-14,9%); la disminución de 2,6% del valor agregado de las actividades especializadas y el aumento de 2,6% registrado en el valor agregado de las edificaciones.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2023 (enero - marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,7%, seguido de Colombia con 3,0%. En contraste, Perú y Chile presentaron una disminución del 0,4% y 0,6% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2022 para México (2,1%) y un decrecimiento para Perú de -
11,5%, Chile de -0,9% y Colombia de -3,1%.

En abril de 2023, el número de ocupados en el total nacional fue 22.742 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2023, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,6%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 4,5% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2023, 1.584 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,4% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (703 miles de personas), que además presentaron una disminución del 3,4%, es decir, 25 mil personas menos con respecto abril de 2022.

Los análisis en lo concerniente al aspecto económico pueden ser consultados en el portal institucional del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En el boletín técnico: Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción. El cual fue publicado el 07 de junio de 2023.

No.031-Abril 12-2024



En esta medida la Entidad se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, según la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis cubre las siguientes áreas:

• Análisis económico

• Análisis de la oferta

• Análisis de la demanda

- **Análisis económico**

“El sector de construcción crecerá 9,8% y venderá 250.000 viviendas nuevas en 2023”

Edwin Chiriví, presidente (e) de Camacol, reportó que el país cerró el año pasado con 234.000 unidades, con crecimiento de 28%

Luego de tres años de crecimiento continuo, el sector de la construcción se enfrenta a desafíos como el alza de las tasas de interés, el aumento de los costos de producción y la incertidumbre en materia de planificación urbana en un año de elecciones regionales y locales. Edwin Chiriví, presidente (e) del gremio Camacol, explica las perspectivas del sector, luego del mejor año en dos décadas, y por qué hay señales de optimismo para 2023.

Los desembolsos anuales para la compra de vivienda no VIS han caído más de 17%

¿Cómo le fue a la construcción en 2022?
Tuvimos un año muy positivo para el sector de la construcción de edificaciones, en el que completamos tres años creciendo a tasas cercanas a 10% en términos del PIB del sector. Cerramos con 234.000 unidades de vivienda comercializadas, el segundo mejor registro en las últimas dos décadas. El nivel de ocupación es cercano a 1,5 millones de personas.

¿Cuáles fueron los segmentos más importantes?
De las viviendas comercializadas en 2022, cerca de 163.000 fueron VIS. Eso es 72% del total del mercado, en un país en el que la proporción de hogares que tienen ingresos inferiores a cuatro

No.031-Abril 12-2024

salarios mínimos es más o menos del mismo orden. Entonces, el mercado se adecúa a la pirámide sociodemográfica del país.

¿Prevén una reducción de la demanda por cuenta del alza en las tasas de interés?
El financiamiento de los hogares va a ser uno de los frentes más críticos en 2023. La decisión de compra de los hogares se aplaza y el cierre financiero se complica. En los últimos seis meses hemos visto una reducción de ventas. Pero esperamos que sea transitorio y que a cierre de 2023 las tasas se normalicen. Para mitigar ese impacto es fundamental el programa de subsidios para vivienda VIS Mi Casa Ya.

¿Cuánto han aumentado los costos para el sector?
El Índice de Costos de Edificaciones Nuevas subió 9,8%. El Índice de Precios al Productor está creciendo a 14,5%. El mercado es muy competitivo, por lo que no es posible trasladar esos costos al comprador.

¿Cuál es la meta del sector para este 2023?
Estamos construyendo 350.000 viviendas. Eso nos permite prever un 2023 con crecimiento del PIB del sector de 9,8%. Las preventas de vivienda podrían llegar a 250.000 unidades y tendríamos un aumento de 3,3% en inicio de nuevas obras. En el escenario de que las tasas de interés sigan altas y no continúen los subsidios, las ventas podrían bajar en 3,3%.

¿Cuáles son los desafíos en política pública para vivienda?
El Gobierno quiere continuar con Mi Casa Ya. El reto es asegurar los recursos para los 82.000 subsidios de vivienda proyectados para este año. En cuanto a las elecciones locales, la discusión es cómo garantizar el suelo disponible y la planificación adecuada para construir ciudades de calidad. Es fundamental contar con trámites transparentes y agilizar la adopción de planes parciales.

- **Análisis de la oferta.**

El objeto por contratar es prestado por empresas especializadas, que por su actividad económica se convierten en potenciales participantes a ofertar en el proceso. Por lo anterior es necesario recalcar que estas empresas cuentan con domicilio principal en el municipio de Guadalajara de Buga. A continuación, se mencionan algunos oferentes potenciales:

ITEM	NOMBRE DE EMPRESA	NIT	UBICACION
1	ZAMORA HERRERA DIEGO FERNANDO	79379441	BUGA
2	DANILO ARZAYUS AYORA	14889567	BUGA
3	PROCONAS SAS	815000134	BUGA
4	VITA CORPORACION	901082292	BUGA
5	WILDER BARONA TRIANA	14886824	BUGA
6	AFERCON DE COLOMBIA S.A.S	901346194	BUGA
7	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SG S.A.S	901805396	BUGA
8	SAGITARIUS COMPANY S.A.S.	900803767	BUGA
9	FABIAN HERNAN BERRIO BARBOSA	94477620	BUGA
10	DANARAYO S.A.S	900275879	BUGA

Por l anterior, teniendo en cuenta que la procedencia de los posibles interesados en el presente proceso de contratación, son de orden territorial, en caso de que en el presente proceso llegase más de 3 limitaciones de orden territorial, se aplicara lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 que establece:

***Artículo 2.2.1.2.4.2.3**. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del*

No.031-Abril 12-2024

artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El valor estimado para la presente contratación es **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($69.849.179)**
Se realizó invitación a Cotizar en la plataforma SECOP II, bajo el No. SC-VLL-CAB-0014-2024 con el siguiente Link.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5927307&isFromPublicArea=True&isModal=False
Se presentaron dos (2) cotizaciones arrojando un valor promedio de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($69.849.179)**, presupuesto que se ajusta al de entidad estatal, amparado con el Certificado de Disponibilidad No. **3824 del 30 de enero de 2024**

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

Presupuesto asignado	Valor del mercado	Diferencia
$70.400.000	$69.849.179	$ 550.821

El presupuesto oficial estimado para el proceso es de SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (**$70.400.000)** y según el valor del mercado es **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($69.849.179)** ajustándose al presupuesto con que cuenta la Entidad.

Este valor incluye el IVA y/o impuesto al consumo, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el impuesto.

Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato y cada ítem debe estar totalmente discriminado con su respectivo IVA y/o impuesto al consumo, en el caso que aplique, de conformidad con el formato de la propuesta económica que determine en los pliegos de condiciones.

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO.

No.031-Abril 12-2024

Se recomienda a los oferentes interesados en participar que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta los siguientes requisitos técnicos obligatorios:

a) CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2024. La oferta debe contener la totalidad de los ítems, teniendo en cuenta el presupuesto establecido. No se aceptarán ofertas parciales.

b) El contratista deberá coordinar la prestación del servicio con el supervisor del contrato, de acuerdo con el horario establecido en la Entidad.

c) El contratista debe atender las recomendaciones que el supervisor del contrato realice en lo pertinente con el objeto del contrato y su ejecución, y deberá realizar los cambios que a juicio y recomendación técnica no cumplan con los estándares de calidad.

d) Deberá estar afiliado a los Sistemas de Seguridad Social y aportes VIGENTES.

e) Deberá contar con los elementos de protección personal que se requieran para el óptimo desarrollo de labor, cumpliendo con la reglamentación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Nota: Soportar en forma escrita en la propuesta presentada (certificación por parte del representante legal).
El personal requerido es esencial para la ejecución de la obra, lo anterior teniendo en cuenta el tipo de residuos a tratar, sumado a eso es fundamental que el contratista seleccionado garantice la correcta ejecución del contrato, garantizando la óptima realización del requerimiento del centro y su ejecución de presupuesto, motivo por el cual, por su connotación y nivel de importancia se debe realizar el requerimiento de personal idóneo para la correcta ejecución.

f) Deberá cumplir con el alcance del objeto y todas las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos e invitación a participar, garantizando que la ejecución de las actividades del contrato se realice haciendo uso de tecnologías limpias y seguras.
Nota: Soportar en forma escrita en la propuesta presentada (certificación por parte del representante legal).

g) Los servicios ofertados deben contener y cumplir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en cada uno de los ítems, en las calidades y cantidades señaladas, y debe ajustarse a las necesidades de la entidad.

h) Deberá contar con todos los equipos, EPP, herramientas, elementos e insumos necesarios para realizar las actividades objeto del presente proceso; estos deben estar en óptimas condiciones para el trabajo.
Nota: Soportar en forma escrita en la propuesta presentada (certificación por parte del representante legal).

i) Entregar al personal bajo su cargo todos los EPP necesarios para el óptimo desarrollo de sus labores.

j) El PROPONENTE deberá certificar que cuenta con las condiciones técnicas e infraestructura, logística, personal competente e idóneo, equipos, elementos, insumos y herramientas necesarios para prestar el servicio objeto del contrato, así como los elementos de protección personal que se requieran para garantizar la seguridad y protección de sus trabajares. Las herramientas y equipos deben de estar en óptimas condiciones para el trabajo y deben ser seguras, de manera de prever accidentes y minimizar el riesgo.
Nota: Soportar en forma escrita en la propuesta presentada (certificación por parte del representante legal).
Se recomienda al posible PROPONENTE que antes de presentar su oferta técnica y económica, realice una visita de observación al sitio objeto del presente proceso contractual, con el fin de inspeccionar físicamente los lugares donde se deben ejecutar los servicios requeridos. Esta visita no es de carácter obligatorio, sin embargo, si el proponente no asiste, no podrá alegar durante la ejecución del contrato el

No.031-Abril 12-2024

desconocimiento de las condiciones físicas existentes, por lo que no podrá presentar reclamaciones por este hecho. La visita será realizada a costa y bajo la responsabilidad del interesado en participar en este proceso, previa comunicación con el Centro Agropecuario de Buga para coordinar la asistencia durante la visita.

k) Al finalizar la ejecución de las labores, el contratista deberá entregar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final residuos gestionados con gestor autorizado por la autoridad ambiental competente; la empresa que genere el certificado debe contar con licencia ambiental vigente.

1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

El SENA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.1.1.2.1, 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACION

Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2024

Partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro Agropecuario de Buga y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: El proceso a desarrollar beneficia a los aprendices del Sena, funcionarios de planta, contratistas en las diferentes áreas y personas en general que visitan el Centro Agropecuario de Buga.

La capacidad de la entidad: La relación del CDP que respalda los recursos para el desarrollo normal del proceso de compras se observa en el siguiente cuadro:

CERT. DISP- PPTAL - CDP		Valor
Número	Fecha Exped.	
3824	2024-01-30	$70.400.000

Suficiencia del presupuesto: De acuerdo con las cotizaciones y consultas realizadas el presupuesto disponible es suficiente para la ejecución del proceso de contratación.

Condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Centro Agropecuario de Buga CAB, se encuentra ubicado

No.031-Abril 12-2024

en la variante que comunica el Municipio de Buga con Tuluá, es una vía en excelentes condiciones, es intermunicipal, doble calzada, de fácil acceso, prácticamente paso obligado de los vehículos que se dirigen desde y hacia el puerto de Buenaventura y la ciudad de Cali, capital del departamento La ejecución del contrato se deberá de realizar en las instalaciones del centro que está ubicado en las afueras del municipio de Buga.

El entorno socio ambiental: El Departamento del Valle presenta en la mayor parte de su territorio un ambiente socialmente estable, el área donde se encuentra ubicado es central y presenta buenas condiciones climáticas. El departamento en el aspecto ambiental actualmente presenta condiciones climáticas similares a las de la mayor parte del territorio colombiano, con lluvias habituales en la época del año, no hay situaciones de emergencia conocidas en el sector.

Condiciones políticas: En los diferentes municipios se percibe un ambiente de calma, no se registran traumatismos a nivel político.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El sector servicios, es donde se clasifican los proponentes que pueden suplir los requerimientos para el presente proceso de contratación de acuerdo con las consultas realizadas y las cotizaciones obtenidas, en el Municipio, la región y a nivel nacional existen empresas con experiencia, que pueden suministrar los elementos requeridos, pese al estado de emergencia manifiestan interés en participar y cuentan con posibilidades de poder ejecutar el contrato de resultar adjudicatarios.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015. La selección del contratista se realizará mediante proceso de Mínima Cuantía, dado que el valor estimado del proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1860 de 20221 que Modifico el Decreto 1082 de 2015.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: El Centro Agropecuario de Buga – SENA Regional Valle, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
- https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/servicios/sector-servicios-inicia-el-2022-con-incremento-del-personal-ocupado-en-16-actividades
- https://www.cali.gov.co/serviciospublicos/publicaciones/174020/cali-una-ciudad-que-le-apuesta-a-la-sostenibilidad/
- https://www.saniseg.com/succion-y-limpieza-de-trampa-de-grasa/

No.031-Abril 12-2024

Se consultó sobre procesos de contratación de similar naturaleza y de otras entidades del orden gubernamental que han logrado celebrar contratos de servicios similares en la presente vigencia, también el centro ha ejecutado contratos de similares características en vigencias anteriores. Se realizó consulta en el aplicativo SECOP II de Colombia Compra Eficiente, la publicación de procesos de similar naturaleza, encontrando:

NUMERO PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
161-2024	E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO EXTERIOR DE CUBIERTAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE LA ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO	12 DIAS	$ 2.600.000	CONTRATACION DIRECTA
3-2024	COLEGIO SORRENTO INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL	ARREGLOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUBIERTAS BAJANTES SEDES A Y B	8 DIAS	4.800.000	CONTRATACION DIRECTA
CGN-06-2024	COLEGIO GARCES NAVAS IED	DESMONTE DE CUBIERTAS DE ASBESTOS DE LA SEDE b DEL LA IED	30 DIAS	25.900.000	CONTRATACION DIRECTA

PERSPECTIVA LEGAL: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de estos.

Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 202, observando a cabalidad los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

PERSPECTIVA COMERCIAL: Mantenimiento y servicio de limpieza de trampas de grasa, tanques sépticos y lagunas de oxidación incluidos insumos, accesorios, repuestos y demás elementos asociados al mantenimiento, con disposición final de residuos y lodos en sitio autorizados.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA por tener autonomía administrativa y financiera realizará de manera pública el proceso que le permitirá establecer el proponente con más idoneidad para el requerimiento solicitado.

No.031-Abril 12-2024

PERSPECTIVA TÉCNICA: Con respecto al análisis técnico, el mismo se detallará en el acápite pertinente, determinando con claridad las especificaciones que al respecto se requieran.

CONTEXTO REGULATORIO:

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”

- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”

- Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”

- Constitución Política

De acuerdo con las consultas realizadas y la experiencia previa de la entidad y del centro en este tipo de contrataciones, se concluye que existen diversos tipos de empresas, en la ciudad, el departamento y a nivel nacional, que se dedican, de manera idónea y con el cumplimiento de todos los estándares de bioseguridad, a la comercialización y prestación del servicio requerido.

ALBETH MARTINEZ VALENCIA

Firmado digitalmente por ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Fecha: 2024.04.09 10:55:40 -05'00'

ALBETH MARTÍNEZ VALENCIA
Subdirector (e) Centro Agropecuario de Buga - CAB.

Elaboro: Francisco Javier Aguirre – Apoyo a Compras CAB

Revisó: Vladimir Estrella – Abogado Contratista CAB

Aprobó: Abdul Shekt García – Coordinador Administrativo CAB

No.031-Abril 12-2024

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHasaldarr	ANA LUZMILA SALDARRIAGA GARCES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-912410	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-30-3:57 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3824	**Fecha Registro:**	2024-01-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	70.400.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	70.400.000,00	**Saldo x Comprometer:**	70.400.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3824	**Fecha Registro:**	2024-01-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912424 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA - CONSTRUCCIONMES Y ADECUACIONES-VALLE	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	70.400.000,00	0,00	70.400.000,00	70.400.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: Contratar el mantenimiento cubiertas del Centro Agropecuario De Buga, Vigencia 2024

Firma Responsable

Abdul Shekt Garcia
Coordinador Administrativo CAB

No.031-Abril 12-2024

CERTIFICACIÓN PAA 2024

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No76- 00031 del dieciocho (18) de enero de 2024 se modificó el plan anual de adquisiciones Resolución 76-08413 del 29 de diciembre de 2023 del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Valle para la vigencia 2024. Documento publicado en el SECOP II el pasado dieciocho (18) de enero del 2024 y Resolución No.76-00254 del 12 de febrero de 2024.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:
76_9124 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2024.

Pantallazo:

4	(cada códig	Descripción	Valor total estimad
7381	31261502	76_9124 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2024	$ 70.400.000,00

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del 2024.

JUAN RICARDO LUNA TORO
Profesional área de Contratación

William Valencia
Proyecto: William Valencia

ANEXO A ESTUDIO PREVIO

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MINIMA CUANTIA

Suministro de alimentación para trabajadores oficiales del Centro Agropecuario de Buga. Vigencia 2024

N	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	De la Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros siempre y cuando los mismos puedan preverse	Demoras para la ejecución de actividades del contrato				X		3	4	7	Alto	SENA :50% y Contratista: 50%	N/A					Si	Supervisor	Etapa de Ejecución	Etapa de ejecución	Estar atento a las directrices de plan de acción de la entidad y la brigada del centro frente a eventos de riesgo de la naturaleza	Por evento
2	General	Interno o Externa	Social o politico	Obligaciones emanadas de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	Incumplimientos que impida la correcta ejecución cumpliendo normas	X	X	X	X		2	2	4	Bajo	SENA :50% y Contratista: 50%	Revisión de las exigencias ambientales, de seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables, manual de contratación de la entidad y documentos que apliquen en compromiso	1	3	4	Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Et. Planeación y al conocer Información de orden publico nacional	Liquidacion del contrato	Consultar sobre las alteraciones de orden público y de inmediato buscar los mecanismos, normatividad local o nacional que permita darle un tratamiento de comun acuerdo entre las partes para aminorar el riesgo	Diario
3	General	Interno	Regulatorio: Social y ambiental	Asociado a consecuencias por la pandemia del COVID-19 que actualmente tiene al país en alerta por los contagios constantes	Dificultad, demoras o imposibilidad para ejecutar el contrato en los términos acordados	X	X	X	X		3	3	6	Alto	SENA :50% y Contratista: 50%	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad actuales (Resol 666) y los que le amplíen o modifiquen	2	3	5	Bajo	Si	Supervisor, área técnica que solicita proceso, apoyos ambiental y de SST del centro	Ejecución	Ejecución	Revisión normatividad con respecto al manejo de la pandemia por el COVID 19	Semanal
4	Específico	Externo	Financiero	Incorrecta previsión por parte del contratista para cumplir con el contrato o dificultad al obtener recursos financieros	Incumplimientos en la ejecución	X	X				2	3	5	Medio	Contratista: 100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	2	2	4	Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de planeación	Etapa de selección	En la evaluación de los indicadores financieros de la oferta presentada y a lo largo de la ejecución del contrato con el cumplimiento de las solicitudes atendidas por el contratista	En cada proceso contractual y según las solicitudes de entrega atendidas en debida forma
5	General	Interno		Existencia de inadecuados: procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos .		x					3	3	6	Alto	SENA :100%	Retroalimentación del proceso con el área técnica solicitante del proceso, revisión de documentos y aplicación de manual de contración en cada etapa de planeación	2	2	4	Bajo	Si	Area técnica solicitante y Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de planeación	Etapa de ejecución	Adecuada revisión y apoyo desde el área técnica, en las diferentes etapas precontractuales	De acuerdo con el avance del proceso en las diferentes etapas contractuales

ANEXO A ESTUDIO PREVIO

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MINIMA CUANTIA

Suministro de alimentación para trabajadores oficiales del Centro Agropecuario de Buga. Vigencia 2022

N	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Interno	Riesgo operacional	Que la estimación del presupuesto no sea concordante con las obligaciones del contrato.	Inexactitud en el presupuesto	X	X				2	3	5	Medio	SENA :100%	Examen de la necesidad conjunta con área tecnica que solicita el proceso y obtención de cotizaciones actualizadas en el Estudio de Mercado. Publicación de documentos previos para valoración de los interesados y del público en general	1	1	2	Bajo	Si	área técnica que solicita proceso	Etapa de planeación	Etapa de selección	Adecuada revisión y apoyo desde el área técnica, en las diferentes etapas precontractuales	Por proceso contractual
7	General	Externo		Riesgo de que no se firme el contrato por parte del contratista seleccionado	Obstruye la ejecución del contrato			X			2	3	5	Medio	Contratista: 100%	Hacer efectiva garantia de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	2	4	Bajo	Si	Persona encargada proceso contractual y Abogada del centro	Etapa de contrtación	Etapa de contrtación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sancion	Por proceso contractual
8	General	Externo		Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la suscripción y ejecución del contrato		X	X	X		1	3	4	Bajo	Contratista: 100%	Seguimiento para que se aporten la garantías requeridas por parte del profesional encargado del proceso contractual	1	1	2	Bajo	Si	Profesional encargado del proceso	Etapa de contrtación	Etapa de contrtación	Verificación que se aporten las garantías	Etapas precontractual y contractual de cada proceso
9	General	Externo		Riesgo asociado con demora en la expedición y publicación del registro presupuestal del contrato	Ocasiona demoras en legalización e inicio de la ejecución del contrato			X	X		2	2	4		SENA: 100%	Seguimiento del proceso por parte del profesional encargado del proceso contractual	1	1	2	Baj o	Si	Profesional encargado del proceso	Etapa de contrtación	Etapa de contrtación	Verificación de realizar el CRP por presupuesto del CAB	Etapa contractual de cada proceso
10	General	Interno		Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede el principio de economía propio de la contratación estatal		X	X	X		3	3	6	Alto	SENA: 100%	Capacitación del personal evaluador	2	2	4	Bajo	Si	Evaluadores designados	Evaluación de propuestas	Resultado evaluaciones	Evaluación a luz de los Pliegos Definitivos y/o Adendas si las hubiere	Cronograma de Contratación
11	Específico	Externo		Que no se cuente con el conocimiento y la experiencia necesaria para la ejecución del objeto del contrato	Incumplimiento o dificulta para ejecución del objeto contractual				X		2	4	6	Alto	Contratista: 100%	Solicitud de cobertura de riesgo de cumplimiento y calidad del servicio	1	1	2	Bajo	No	Area técnica solicitante y Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual
12	Específico	Externo		Mala calidad de los insumos o artículos entregados por el contratista	No ejecución correcta del contrato				X		3	3	6	Alto	Contratista: 100%	verificacion de los requerimientos técnicos de los productos entregados por el contratista	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado y apoyo técnico	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	En cada entrega de bienes por el supervisor y el personal de apoyo técnico	Según las solicitudes de entrega

ANEXO A ESTUDIO PREVIO

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MINIMA CUANTIA

Suministro de alimentación para trabajadores oficiales del Centro Agropecuario de Buga. Vigencia 2022

N	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	Específico	Interno	Riesgo Económico	Que surja un desequilibrio economico del contrato	Genera dificultad al contratista para cumplir el contrato				X	X	3	3	6	Alto	SENA: 50% y Contratista: 50%	Requerimientos del proceso adecuados en documentos del proceso y correcta verificación e evaluacion de ofertas	2	2	4	Bajo	Si	Entidad y Contratista, acorde con la normatividad o instrumentos legales que permitan manejar el riesgo	Etapa de planeación	Etapa precontractual Selección	Duante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según las solicitudes de entrega
14	Específico	Interno		Que se seleccione una oferta artificialmente baja	Mala escogencia del Contratista	X	X	X			2	4	6	Alto	SENA: 100%	Capacitación del personal evaluador	1	1	2	Bajo	No	Area técnica solicitante y Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Evaluación de propuestas	Adjudicación	Ante dudas requerir aclaraciones al oferente y validar condiciones de mercado	Por cada proceso
15	Específico	Externo		Tendencia inflacionaria	Dificultad la ejecución del contrato		X	X	X		3	3	6	Alto	SENA: 50% y Contratista: 50%	Analizar desde estudio de secto tendencia inflacionaria que puede afectar el objeto del cotrato, definir los requerimientos financieros para losproponentes, que garanticen una adecuada ejecución del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Entidad, area técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual	Etapa de planeación	Etapa precontractual Selección	Oportuna y adecuado supervisión en la ejecución del contrato	Semanal
16	Específico	Externo		Sobrecostos en los bienes o servicios a contratar en estudios de mercado	Aumento en la estructura de costos del contrato - Desequilibrio Económico	X	X	X	X		4	4	8	Extremo	SENA: 50% y Contratista: 50%	Entidad, revisión resultados de estudio de mercado por las personas de apoyo técnico del proceso, para evitar valores estimados errados	3	3	6	Alto	Si	Entidad, area técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual	Planeación	Precontractual	Analisis de sector, con diversas y suficientes fuentes de los valores de los bienes requeridos	Durante planeacion del proceso

ANEXO A ESTUDIO PREVIO

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MINIMA CUANTIA

Suministro de alimentación para trabajadores oficiales del Centro Agropecuario de Buga. Vigencia 2022

N	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
17	Específico	Externo		Fluctuación de los precios	Dificultad o demoras para la ejecución del contrato	X	X	X	X		4	4	8	Extremo	SENA: 100%	Verificar que observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar precios según corresponda	3	3	6	Alto	Si	Entidad, area técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual	Planeación	Precontractual	Analisis de sector, con diversas y suficientes fuentes de los valores de los bienes requeridos	Durante planeacion del proceso
18	Específico	Externo		Incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento del objeto contratado-	Dificultad para realizar las actividades normales del centro, principalmente lo relacionado con la formación				X	X	3	3	6	Alto	Contratista: 100%	Previo seguimiento del supervisor del contrato que así lo califique, proceder con Imposición de multas sucesivas hasta su cumplimiento	2	2	4	Bajo		SENA, a través del área técnica y Supervisor designado del contrato, con apoyo de area contratación y jurídica del centro	Ejecución	Contractual	Supervisión adecuada y oportuna sobre las actividades de ejecución del contrato	Permante durante la ejecución del contrato
19	Específico	Externo		Incumplimiento total del Objeto contratado	Inconvenientes para ejecución de formación y actividades normales del centro				X	X	3	3	6	Alto	Contratista: 100%	Previo seguimiento del supervisor que así lo califique, proceder con la Declaratoria de caducidad del contrato y efectivizacíon de la garantía de cumplimiento del contrato	2	2	4	Bajo	Si	SENA, a través del área técnica y Supervisor designado del contrato, con apoyo de area contratación y jurídica del centro	Ejecución	Poscontractual	Supervisión adecuada y oportuna sobre las actividades de ejecución del contrato	Permante durante la ejecución del contrato
20	General	Interno	Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecologicas exigidas	Incumplimientos que impida la correcta ejecución cumpliendo normas	X	X	X	X		2	2	4	Bajo	SENA :50% y Contratista: 50%	Revisión de las exigencias ambientales, de seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables, manual de contratacion de la entidad y documentos que apliquen en compromiso	2	2	4	Bajo	Si	área técnica que solicita proceso, apoyos ambiental y de SST del centro	Etapa de planeacion	Etapa de ejecución	Revisión de normatividad previo a cada proceso contractual y durante la ejecución del contrato	Por evento

Probabilidad: 1-raro; 2-Improbable; 3-posible; 4-probable; 5-Casi cierto

Impacto: 1-insignificante; 2-menor; 3-moderado; 4-mayor; 5-catastrofico

Valoración riesgo (categoría): 8-9-10: riesgo extremo; 6-7: riesgo alto; 5: riesgo medio; 2-3-4: riesgo bajo

	Versión: 04
	Código: DO-F-013

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No./PROCESO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2024

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO(S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de insumos químicos
- Generación de residuos peligrosos
- Consumo de agua
- Consumo de energía
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la
		SI	NO	N/A	
Criterios para la contratación de los mantenimientos					
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual				
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual				
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante en la etapa precontractual, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	precontractual				
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	Precontractual				
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Contractual				
Residuos de construcciòn y demoliciòn: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará la disposición final de los RCD.	precontractual				
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.**	precontractual				
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual				
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual				
Programa de proteccion contra caidas de alturas de acuerdo a resolucion 4272 del 2022	Precontractual				
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. Procedimiento de Trabajo en Alturas.	PreContractual				

Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestión del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo. Debe ser enviado al correo de la profesional SST del centro de formación: javargasg@sena.edu.co	Contractual				
Presentar copia de la Hoja de Vida y copia de la Licencia del Personal de Seguridad y Salud en el Trabajo que supervisará las labores de manera permanente (Tecnólogo o Profesional) en el Centro de Formación. También deberá presentar copia del curso de 50 horas de Seguridad y Salud en el Trabajo o actualización del curso de 20 horas, VIGENTE.	Precontractual				
Presentar copia de los formatos: ATS, Permisos de Trabajo, Listas de Verificación de Equipos y Herramientas, entre otros.	Contractual				
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Contractual				

Normatividad Relacionada:
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos
Resolución 472 de 2017 - Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición
Resolución 2115 de 2007 - Control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano
Decreto 1575 de 2007 - protección y control de la calidad del agua (lavado de tanques)
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Ley 1968 de 2019 - Prohibición del Uso de Asbesto en el Territorio Nacional
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Resolución 4272 de 2022 - Por la cual se establece los requisitos para trabajo en Alturas.